

NOTARIA ÚNICA DE PUERTO BOYACÁ

CÓDIGO: E 9 F

DECLARACIÓN JURAMENTADA EXTRA PROCESO No. 0195

DECLARANTE: ALEXANDRA OSPINA DÍAZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.056.778.056** expedida en Puerto Boyacá, con domicilio y residencia en la carrera 4 A No. 28-03 barrio el Instituto del municipio de Puerto Boyacá (Boyacá). Teléfono. **3234982430** Profesión u Ocupación: oficios varios, de estado civil **SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL**. -----

Solicito a la señora Notaria autorice la siguiente declaración la cual consigno bajo la gravedad de juramento en los siguientes términos. -----

PRIMERO: Que mis generales de ley son los anteriores. -----

SEGUNDO: Que estoy física y mentalmente capacitado para rendir esta declaración la cual es cierta. -----

TERCERO: Declaro bajo la gravedad de juramento que es cierto y verdadero que me encuentro en situación de vulnerabilidad manifiesta por mi situación de madre cabeza de hogar al ser la encargada del sustento de mi persona y las de mis menores hijos **YUBER ALEXANDER ANZOLA OSPINA**, de tres (03) años de edad y **MARTIN STIVEN ANZOLA OSPINA**, de dieciocho (18) meses, y que no existe otra fuente de ingresos que permita nuestra supervivencia. Así mismo declaro que en razón a la terminación anticipada del contrato de concesión No. 001 de 2010 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI para entonces el Instituto Nacional de Concesiones y el Consorcio Ruta del Sol, suscitado en torno a los ya declarados hechos de corrupción, se me genero un perjuicio altamente gravoso dada mi condición por cuanto mi contrato sostenido a término indefinido fue liquidado de manera unilateral sin que a la fecha se haya resarcido el daño por el agente generador del ilícito. -----

CUARTO: Rindo la presente declaración con el fin de que sirva como prueba para ser presentada Ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, dentro del proceso de acción de grupo que cursa a mi favor. -----

DERECHOS. Al usuario se le informó el contenido del Artículo 10 Decreto-Ley 019 del 2012. Por lo que esta declaración extrajuicio se extiende a insistencia del interesado.

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ACTA. Leída que fue esta acta, el declarante la encontró correcta y de acuerdo a sus manifestaciones, la aprueba y en Consecuencia la firma por ante mí y conmigo la Notaria que autoriza



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Notaria Única de Puerto Boyacá - Boyacá
Notaria. Margoth Salinas Bernal
Dirección. Carrera 5 No. 6B-280
Teléfono. 8+7386089

NOTARIA ÚNICA DE PUERTO BOYACÁ

CÓDIGO: E 9 F

DECLARACIÓN JURAMENTADA EXTRA PROCESO No. 0195

esta Acta Notarial, Y Certifica que Los Declarantes son personas hábiles para declarar en proceso y fuera de él.

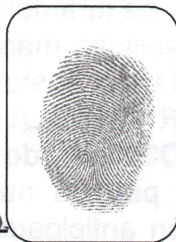
Derecho Notarial **\$13.100 Iva \$2.489**. Según resolución 0691 del 24 de enero de 2019.

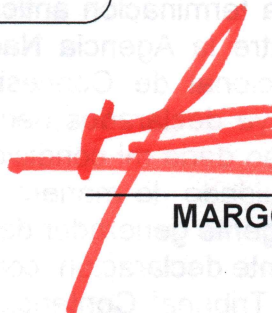
Para constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Puerto Boyacá, el día (24) del mes de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

DECLARANTE: ALEXANDRA OSPINA DÍAZ.

FIRMA DECLARANTE:

Alexandra Ospina D.
C.C.No. 1056778056




MARGOTH SALINAS BERNAL.
NOTARIA ÚNICA



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Notaria Única de Puerto Boyacá - Boyacá
Notaria. Margoth Salinas Bernal
Dirección. Carrera 5 No. 6B-280
Teléfono. 8+7386089